



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100129641**

Página 1 de 9

Bogotá D.C., 14 de julio de 2021

Doctor

ORLANDO VELANDIA SEPÚLVEDA

Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Carrera 69 No 44 - 35 Piso 1

cgr@contraloria.gov.co

PBX: (+57 1) 518 7000

Bogotá D.C.

Asunto: Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica, Acciones Cerradas

Referencia: Circular 05 de 2019, Lineamientos Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento – 2019IE0022254 FOL:3 ANEXO:0 FA:0

Respetado Dr. Velandia,

En virtud de la Circular No. 05 de la Contraloría General de la Republica de acuerdo en lo descrito en el numeral 2, la Oficina de Control Interno (OCI) de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), informa que sus seguimientos fueron enviados de forma oportuna y se han venido informando de forma semestral a través del SIRECI, sin embargo y de conformidad con la Circular mencionada remitimos a su despacho las siguientes acciones cuyo estado recomendado por la OCI de la UAESP es cerrado, así:

1. Mediante oficio radicado No. 20191100320961 de fecha 23/12/2019, se relacionó las acciones de las vigencias 2014 y 2016 con recomendación de cierre por la OCI de la unidad. No obstante, a la fecha la unidad no se ha recibido pronunciamiento de cierre por parte de la Contraloría General de la Republica, por tal razón se sigue reportando en SIRECI. A continuación se relacionan las acciones y anexamos comunicación anterior:

| CÓDIGO HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | OBSERVACIONES |
|-----------------|---|--|--|--|-----------------|----------------------|---|
| 1101002.0 | H3 D2: Contracción para la estructuración del modelo para la prestación del servicio de RBL | Falta de planeación en los procesos contractuales, y coordinación con el término de los contratos de RBL vigentes, así como la rotación en los cargos directivos | Elaborar un documento con los elementos que permitan la prestación del servicio de aseo, acorde a las disposiciones legales. | Cumplimiento a lo dispuesto por la SIC y la Corte Constitucional | 2016/05/19 | 2016/12/29 | Según Rad 20161000070421 y 20161000071771 se solicitó a la CRA verificar motivos de áreas de servicio exclusivo. Mesa de trabajo CRA - UAESP, se realizó observaciones a la información remitida por UAESP. Mediante Rad 20161000138581 da alcance Rad 20161000125201. 3. Se solicitó a CRA verificación áreas de servicio exclusivo. La CRA expidió Resolución 786 de 2017. Se recomendó cierre. |



Al contestar, por favor cite el radicado:

 No.: **20211100129641**

Página 2 de 9

Bogotá D.C., 14 de julio de 2021

| CÓDIGO HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | OBSERVACIONES |
|-----------------|--|--|--|--|-----------------|----------------------|---|
| 1404.0 | H4 D3: Incumplimiento de Contratos Grupo Estructurador | Falta de planeación del ejercicio de estructuración de la actual licitación, y pone de manifiesto la permanente improvisación que acompaña este proceso; circunstancia que se encontró favorecida por la ausencia de un cronograma que acompañara el proceso de contratación del Grupo Estructurador | Realizar Capacitación a supervisores sobre el régimen de contratación. | 2 capacitaciones en total, una por semestre | 2016/05/19 | 2016/11/30 | Se realizó capacitación en contratación e interventoría. Se realizó conferencia sobre trámites de gestión contractual, autorización de pagos, supervisión e interventoría. Se realizó capacitación sobre requisitos asociados a la contratación -AIU. Se recomendó cierre. |
| 1202100.0 | H5 D4: Utilización de recursos de la Bolsa General del Esquema de Aseo | Falta de concordancia entre la normatividad emitida por la UAESP y la CRA con las leyes y decretos que regulan la materia | Identificar los rubros presupuestales adecuados de conformidad con la finalidad del gasto. Tramitar el financiamiento de estos rubros ante las autoridades competentes: Sec. de Hacienda, Sec. de Planeación, etc. | Adelantar los trámites ante las entidades distritales competentes. | 2013/03/31 | 2014/03/31 | Para el 2015 los recursos de la Bolsa de Aseo no se utilizaron para contrataciones de la UAESP. Las actividades propias de la UAESP se financian a través de los proyectos de inversión, las cuales se encuentran definidas en los planes de contratación Meta 17 Proyecto 584 del Plan de Desarrollo anterior. Se recomendó cierre. |
| 1201001.0 | H6 D5 : Manejo de remanentes de la Bolsa General del Esquema de Aseo | Falta de concordancia entre la normatividad emitida por la UAESP y la CRA con las leyes y decretos que regulan la materia | Vigilar que los prestadores del servicio calculen las tarifas de conformidad con la regulación vigente | Supervisar el cálculo de las tarifas | 2012/05/01 | 2014/06/30 | La Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza (RBL), revisa las tarifas del servicio de aseo calculadas por las empresas prestadoras (EAB y Ciudad Limpia), para lo cual existe un procedimiento para la entrega de la información y cálculo de las tarifas. Adicionalmente, RBL realiza la verificación aleatoria de algunas facturas. Se recomendó cierre. |



Al contestar, por favor cite el radicado:

 No.: **20211100129641**

Página 3 de 9

Bogotá D.C., 14 de julio de 2021

| CÓDIGO HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | OBSERVACIONES |
|-----------------|---|---|---|---|-----------------|----------------------|---|
| 1201001.0 | H7: Reglamento Comercial y Financiero - Costos del servicio público de aseo | Falta de concordancia entre la normatividad emitida por la UAESP y la CRA con las leyes y decretos que regulan la materia | Los nuevos reglamentos atenderán los preceptos legales y reglamentarios vigentes en relación con los componentes que hacen parte del servicio público domiciliario de aseo. | Reglamento que incluye todos los componentes de la prestación del servicio público de aseo. | 2013/03/31 | 2014/03/31 | Se expidió el reglamento técnico operativo y comercial financiero de la prestación del servicio de aseo mediante Resolución 365 de 2013. Se recomendó cierre. |

2. Producto del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Republica vigencia 2020, se presentan las acciones con recomendación de cierre por la OCI de la Unidad.

| CÓDIGO HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | OBSERVACIONES |
|-----------------|--|---|--|--|-----------------|----------------------|---|
| 1 | Inconsistencia de los registros de cumplimiento de rutas en el SIGAB, originada por falta de un adecuado control del operador y de un monitoreo efectivo sobre la prestación del servicio público de aseo por Parte de la UAESP, en todos los casos mencionados, genera duda sobre el cumplimiento real de las rutas programadas bajo los requerimientos operativos previstos en el reglamento técnico | Deficiencias en la información reportada al SIGAB | Establecer un cronograma de actividades que permitan subsanar los errores presentados y los mecanismos para verificar que los mismos no se sigan presentando | Construcción del cronograma en comité de SIGAB | 2020/02/18 | 2020/03/17 | Se evidencia cuadro con actividades (Cronograma), donde se puede observar seguimiento, estado, fecha de creación, fecha de compromiso y fecha de último seguimiento. La Contraloría de Bogotá D.C. en informe final de auditoría No. 187 PAD 2021, conceptuó el avance del mismo. |



Al contestar, por favor cite el radicado:

 No.: **20211100129641**

Página 4 de 9

Bogotá D.C., 14 de julio de 2021

| CÓDIGO HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | OBSERVACIONES |
|-----------------|--|---|--|---|-----------------|----------------------|---|
| 1 | Inconsistencia de los registros de cumplimiento de rutas en el SIGAB, originada por falta de un adecuado control del operador y de un monitoreo efectivo sobre la prestación del servicio público de aseo por Parte de la UAESP, en todos los casos mencionados, genera duda sobre el cumplimiento real de las rutas programadas bajo los requerimientos operativos previstos en el reglamento técnico | Deficiencias en la información reportada al SIGAB | Realizar control y seguimiento a través de la participación en los comités de tecnologías de la información con la asistencia de la UAESP, la Interventoría, los concesionarios y PROCERASEO | Participación Comité TIC | 2020/01/01 | 2020/12/01 | Se han realizado 51 comités TIC a 31/12/2020. Se adjuntan en carpeta virtual las evidencias. Debido a la situación de cuarentena, desde el 20/03/2020 las reuniones se realizan virtualmente. Los soportes de asistencia es el LOG que genera el programa luego de la reunión. La Contraloría de Bogotá D.C. en informe final de auditoría No. 187 PAD 2021, conceptuó el avance del mismo. |
| 1 | Inconsistencia de los registros de cumplimiento de rutas en el SIGAB, originada por falta de un adecuado control del operador y de un monitoreo efectivo sobre la prestación del servicio público de aseo por Parte de la UAESP, en todos los casos mencionados, genera duda sobre el cumplimiento real de las rutas programadas bajo los requerimientos operativos previstos en el reglamento técnico | Deficiencias en la información reportada al SIGAB | Continuar con la implementación de la mesa de evaluación de calidad del SIGAB conformada por la UAESP y la Interventoría | Liderar mesa de calidad del SIGAB | 2020/01/01 | 2020/12/01 | La mesa de calidad se está incluyendo en el comité TIC. Una vez al mes se revisa la calidad de la información cargada. Como soporte se relaciona acta con listado de asistencia. Se observan 52 actas realizadas en la vigencia 2020. Se recomienda el cierre de la acción. La Contraloría de Bogotá D.C. en informe final de auditoría No. 187 PAD 2021, conceptuó el avance del mismo. |
| 2 | Existen deficiencias en la función de seguimiento por parte de la UAESP al servicio público de aseo, al permitir que se preste de manera inoportuna, superior a tres (3) horas de la misma, sin que se haya observado la aplicación de las medidas de contingencia previstas en el reglamento técnico operativo, lo cual incide en el cumplimiento de la calidad técnica y operativa del servicio | Deficiencias en la información reportada al SIGAB | Evaluar e Implementar la estructura presentada por los concesionarios y PROCERASEO en el mes de noviembre de 2019 con el fin de cumplir el reglamento técnico operativo relacionado con la duración de las rutas de recolección. | Implementar y evaluar en el SIGAB la estructura avalada por la UAESP para el reporte de la duración de las microrutas | 2020/01/10 | 2020/03/31 | Se Observa en las evidencias presentadas que se implementó la estructura a la que hace referencia el SIGAB y a su vez se presenta un video donde muestra cómo se realiza la gestión de operaciones para el reporte de la duración de las microrutas: Actas TIC y Calidad, Estructuras, Reportes e indicadores. Se recomienda el cierre del hallazgo. |



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100129641**

Página 5 de 9

Bogotá D.C., 14 de julio de 2021

| CÓDIGO HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | OBSERVACIONES |
|-----------------|--|---|---|--|-----------------|----------------------|---|
| 3 | Estas inconsistencias operativas se presentan por debilidades en el seguimiento realizado por la UAESP a la información que resulta de la ejecución de la prestación del servicio de aseo en la Ciudad de Bogotá, toda vez que las mismas se presentan de manera reiterada en todas las ASE | Deficiencias en la información reportada al SIGAB | Evaluar e Implementar la estructura presentada por los concesionarios y PROCERASEO en el mes de noviembre de 2019 con el fin de cumplir el reglamento técnico operativo relacionado con la duración de las rutas de recolección. | Implementar y evaluar en el SIGAB la estructura avallada por la UAESP para el reporte de la duración de las microrutas | 2020/01/10 | 2020/03/31 | Se observa en las evidencias presentadas que se implementó la estructura a la que hace referencia el SIGAB y a su vez se presenta un video donde muestra cómo se realiza la gestión de operaciones para el reporte de la duración de las microrutas: Actas TIC y Calidad, Estructuras, Reportes e indicadores. Se recomienda el cierre del hallazgo. |
| 4 | Así, la UAESP no responde sobre lo observado por la CGR en razón a que se evidenció, para los cinco operadores, una deficiencia en la operatividad del diseño de las microrutas, respecto a la capacidad de los vehículos, que impacta en la infraestructura de la red vial de la Ciudad, sin que la UAESP implemente los correctivos pertinentes para los ajustes operativos a los que haya lugar | Reportes por partes del interventor de vehículos que exceden el peso permitido | Remitir requerimientos a interventoría, solicitando seguimiento al peso de los vehículos conforme al Reglamento Operativo y, verificar en informes mensuales de las acciones de mejoramiento de los operadores frente a posibles excesos de peso de los vehículos | Requerir a la interventoría para realizar seguimiento al peso de los vehículos en cumplimiento del reglamento operativo, verificar en los informes mensuales los hallazgos y acciones correctivas por parte de los prestadores ante esta situación | 2020/02/01 | 2020/12/31 | Se verifica las evidencias (actas) para las ASEs 1,2,4,5 en marzo/2021 para la verificación de exceso de peso de vehículos, para ASE 3 en Mayo/21 los informes consolidados de ASEs. Aún se encuentran normalizando los procesos según actas de entendimientos. La Contraloría de Bogotá D.C. en informe final de auditoría No. 187 PAD 2021, conceptuó el avance del mismo. |
| 5 | Deficiente seguimiento por parte de la UAESP a los procesos de separación en la fuente y contenerización, conforme a sus funciones. No menos importantes, son las debilidades en los procesos de sensibilización y gestión social de la comunidad bogotana y de las asociaciones de recicladores o personas que se dedican a ese oficio. | Deficiencias en la prestación de los residuos para su recolección mediante contenedores superficiales | Realizar acompañamiento por ASE a las actividades de socialización de separación en la fuente y adecuado uso de los contenedores a través de gestión social de las subdirección de RBL y aprovechamiento | Realizar sensibilizaciones a los habitantes del Distrito de separación en la fuente y adecuado uso de los contenedores | 2020/02/01 | 2020/12/31 | Se observan sensibilizaciones a los habitantes del Distrito de separación en la fuente y adecuado uso de los contenedores por las 5 ASEs en el formato Informe de Visita administrativa y/o de Campo durante la vigencia 2020. Se recomienda el cierre de la acción. La Contraloría de Bogotá D.C. en informe final de auditoría No. 187 PAD 2021, conceptuó el avance del mismo. |



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100129641**

Página 6 de 9

Bogotá D.C., 14 de julio de 2021

| CÓDIGO HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | OBSERVACIONES |
|-----------------|--|--|--|---|-----------------|----------------------|--|
| 5 | Deficiente seguimiento por parte de la UAESP a los procesos de separación en la fuente y contenerización, conforme a sus funciones. No menos importantes, son las debilidades en los procesos de sensibilización y gestión social de la comunidad bogotana y de las asociaciones de recicladores o personas que se dedican a ese oficio. | Deficiencias en la prestación de los residuos para su recolección mediante contenedores superficiales | Divulgación de piezas comunicativas relacionadas con separación en la fuente y adecuado uso de los contenedores | Divulgar a través de página web y redes sociales oficiales de la Unidad las piezas publicitarias elaboradas por la oficina de comunicaciones | 2020/02/01 | 2020/12/31 | Como esta actividad no se ejecutó durante el primer semestre del 2020, se puede evidenciar su ejecución a partir de enero de 2021, para lo cual se evidencian piezas publicitarias en redes sociales esta actividad se continuará realizando durante la vigencia 2021. La Contraloría de Bogotá D.C. en informe final de auditoría No. 187 PAD 2021, conceptuó el avance del mismo. |
| 6 | El SIGAB, no contiene la información completa del esquema de aseo, la UAESP no tiene acceso a toda la información del esquema de aseo y los operadores incumplen los términos establecidos en el manual. Esta deficiencia en la administración y gestión de la información afecta su transparencia, oportunidad y consistencia. | Retrasos en la remisión de información a la UAESP por parte de los concesionarios su-perando los tiempos establecidos en los reglamentos de la concesión e impiden el acceso oportuno. | Requerir a los concesionarios del servicio por medio de la Interventoría dar cumplimiento a los reglamentos de la concesión para entrega de información solicitada por esta Unidad Administrativa en el tiempo establecido contractualmente. | Requerir a los concesionarios por medio de la Interventoría para dar cumplimiento a lo establecido contractualmente en los plazos de entrega de información adicional solicitados por esta Unidad | 2019/01/20 | 2020/01/30 | Se observa oficio radicado No. 20202000010591 de 21/01/2020, donde la SRBL requiere acciones correctivas a la interventoría de los hallazgos formulados por la auditoría realizada por la Contraloría General de la Republica en el control Excepcional realizado en el año 2019. La Contraloría de Bogotá D.C. en informe final de auditoría No. 187 PAD 2021, conceptuó el avance del mismo. |
| 7 | Lo anterior es originado por diferencias en la gestión y seguimiento de la UAESP para garantizar el cumplimiento en los planes de aforos y genera incertidumbre acerca de la coherencia entre el volumen de residuos de los grandes productores y el valor que efectivamente se les está facturando | Falta de actualización del aforo de grandes generadores por parte del concesionario | Remitir requerimiento a interventoría, solicitando actualización de los aforos de los grandes generadores, y verificar avances en los informes mensuales de los operadores frente al cumplimiento de la actualización del aforo | Solicitar la inclusión de la actualización de los aforos en el informe mensual de interventoría y validar en el informe mensual los avances para esta actualización | 2020/02/01 | 2020/12/31 | Se observan informes de enero a julio de 2020 de la Interventoría para las 5 ASE, con la inclusión de la actualización de los aforos. Se observan los informes de enero a diciembre de 2020 de la interventoría para las 5 ASEs, con la inclusión de la actualización de aforos. La Contraloría de Bogotá D.C. en informe final de auditoría No. 187 PAD 2021, conceptuó el avance del mismo. |



Al contestar, por favor cite el radicado:

 No.: **20211100129641**

Página 7 de 9

Bogotá D.C., 14 de julio de 2021

| CÓDIGO HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | OBSERVACIONES |
|-----------------|--|---|--|--|-----------------|----------------------|---|
| 8 | Incertidumbre de la facturación de los usuarios de los demás ciclos. Esta situación se presenta por debilidades en el proceso de crítica de la facturación por parte de los operadores, y falta de supervisión y seguimiento por parte de la UAESP sobre los procesos coyunturales, como es el caso de cambio de convenio de facturación y recaudo | Excesos indiscriminados en el cobro de la tarifa del servicio público de aseo | En cumplimiento de los reglamentos comerciales de la concesión se le elevará requerimiento a Interventoría para que dentro de sus competencias compartidas con la UAESP para que emita concepto técnico sobre la aplicación de las resoluciones o marcos tarifarios por parte de cada uno de los concesionarios para la vigencia 2019. | Requerir mediante oficios a la Interventoría de la concesión de aseo, concepto de cumplimiento de la aplicación del reglamento comercial en cuanto aplicación de la metodología tarifaria. | 2019/02/20 | 2020/08/20 | Se observan los oficios No. 20202000101201 donde se solicita a la Interventoría concepto de cumplimiento de la aplicación del reglamento comercial y financiero en cuanto a la metodología tarifaria, oficio No. 20202000119161 donde se solicita concepto. La Contraloría de Bogotá D.C. en informe final de auditoría No. 187 PAD 2021, conceptuó el avance del mismo. |
| 9 | Debilidades en la supervisión ejercida por parte de la UAESP frente al reiterado incumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el Contrato 344 de 2010 por parte del concesionario, poniendo en riesgo la adecuada prestación del servicio de aseo en Bogotá DC, específicamente con lo relacionado con la disposición final y tratamiento de lixiviados, dado su impacto ambiental. | Incorrecta formulación inicial de parte del interventor del contrato de concesión 344 de 2010, frente a las solicitudes de apertura de actuaciones administrativas sancionatorias para el cumplimiento del laudo arbitral, debiendo ser el mecanismo jurídico la presentación de una demanda ejecutiva ante la jurisdicción contenciosa administrativa. | Capacitar a supervisores e interventores sobre mecanismos jurídicos apropiados para el cumplimiento de sentencias judiciales y laudos arbitrales. | Se realizará capacitación a supervisores e interventores de contratos. | 2020/01/02 | 2020/12/31 | Se observa radicado No. 20203000037563 donde la SDF solicita Capacitar a supervisores e interventores sobre mecanismos jurídicos apropiados para el cumplimiento de sentencias judiciales y laudos arbitrales. La capacitación se llevó a cabo el día 29 /12/2020. La Contraloría de Bogotá D.C. en informe final de auditoría No. 187 PAD 2021, conceptuó el avance del mismo. |



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100129641**

Página 8 de 9

Bogotá D.C., 14 de julio de 2021

| CÓDIGO HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | OBSERVACIONES |
|-----------------|--|---|---|--|-----------------|----------------------|---|
| 9 | Debilidades en la supervisión ejercida por parte de la UAESP frente al reiterado incumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el Contrato 344 de 2010 por parte del concesionario, poniendo en riesgo la adecuada prestación del servicio de aseo en Bogotá DC, específicamente con lo relacionado con la disposición final y tratamiento de lixiviados, dado su impacto ambiental. | Incorrecta formulación inicial de parte del interventor del contrato de concesión 344 de 2010, frente a las solicitudes de apertura de actuaciones administrativas sancionatorias para el cumplimiento del laudo arbitral, debiendo ser el mecanismo jurídico la presentación de una demanda ejecutiva ante la jurisdicción contenciosa administrativa. | Verificar la reforma de la demanda ejecutiva con radicado 110013340652019 0032300 de la rama judicial, solicitada ante la Subdirección de Asuntos Legales mediante radicado 20193000077943, para que se incluya el contenido de las demás condenas establecidas en el laudo arbitral que se encuentran en mora de cumplimiento por parte del Concesionario CGR. | Se verificará a través de la Subdirección de Asuntos Legales, la reforma de la demanda solicitada. | 2020/01/02 | 2020/12/31 | Se evidencia que la SDF como autoevaluación consigna la misma información del seguimiento efectuado en enero 2021, al verificar los archivos cargados en OneDrive como evidencia, no se observan documentos que soporten cierre de la acción. La Contraloría de Bogotá D.C. en informe final de auditoría No. 187 PAD 2021, conceptuó el avance del mismo. |
| 9 | Debilidades en la supervisión ejercida por parte de la UAESP frente al reiterado incumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el Contrato 344 de 2010 por parte del concesionario, poniendo en riesgo la adecuada prestación del servicio de aseo en Bogotá DC, específicamente con lo relacionado con la disposición final y tratamiento de lixiviados, dado su impacto ambiental. | Incorrecta formulación inicial de parte del interventor del contrato de concesión 344 de 2010, frente a las solicitudes de apertura de actuaciones administrativas sancionatorias para el cumplimiento del laudo arbitral, debiendo ser el mecanismo jurídico la presentación de una demanda ejecutiva ante la jurisdicción contenciosa administrativa. | Suscripción de un plan de cumplimiento y/o inicio de las acciones judiciales y/o administrativas contra CGR con el fin de que éste cumpla sus obligaciones. | Se suscribirá Plan de Cumplimiento y/o se instaurará Acción judicial y/o Administrativa. | 2020/01/02 | 2020/12/31 | Se evidencia que la SDF como autoevaluación informa que "la nueva administración no suscribió el documento propuesto o por carecer de base legal, toda vez que fue conformado un nuevo Tribunal de Arbitraje". La SDF adjunta recuadro con información del proceso arbitral. La Contraloría de Bogotá D.C. en informe final de auditoría No. 187 PAD 2021, conceptuó el avance del mismo. |



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100129641**

Página 9 de 9

Bogotá D.C., 14 de julio de 2021

La Contraloría de Bogotá D.C. de acuerdo con las evidencias presentadas, ratifica el cierre de algunas acciones mediante Informe Final de Auditoría de Regularidad No. 187, PAD 2021, como se puede detallar en el Cuadro No. 11, referente a la Evaluación del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de Republica ubicado en las páginas 41, 42 y 43 de citado informe, el cual se adjunta.

3. Por ultimo, indicamos del link de enlace en el OneDrive para que se pueda consultar de las evidencias presentadas que permiten recomendar el cierre: https://uaespd-my.sharepoint.com/:f/g/personal/andres_pabon_uaesp_gov_co/EqKnJVApNnRDmHhvmrIO2q8B5wPe7dw_yzktbKQQID8v8w?e=OBJ5QK.

Cordialmente,

ANDRÉS PABÓN SALAMANCA

Jefe Oficina de Control Interno

e-mail: andres.pabon@uaesp.gov.co

Anexos: Plan de Mejoramiento Contraloría General de la Republica (Formato F14.2), Informe Final Auditoría de Regularidad No. 187 PAD 2021, y Memorando No. 20191100320961 de fecha 23/12/2019

Elaboró: Iván Darío Sierra Ballesteros, Profesional Contratista OCI